Código para validación: 4D64Q-ZTV7K-Q9HNP Fecha de emisión: 11 de Julio de 2024 a las 14:16:55 Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. CON - TAG Jefe de Servicio (PMC) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/07/2024 13:20

2. Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/07/2024 13:45

3.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA en nombre de TES - Tesorero (OLH). Firmado

5.- INT - Interventora (CGM) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 10/07/2024 13:44
6.- AS - Coordinador de Acción Social (RBI) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/07/2024 08:22

4.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 11/07/2024 13:28

FIRMADO 11/07/2024 13:28





EXPT. NÚM.- 2024/0010

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: "SERVICIO DE COMEDOR DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PONFERRADA".

En Ponferrada, siendo las 8:42 horas, del día 10 de julio de 2024 se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de referencia, formada por:

Presidente: Don Luis Antonio Moreno Rodríguez

Vocales: Doña Concepción Menéndez Fernández

Doña Carmen García Martínez

Don Oscar Luaces de la Herran

Don Roberto Bello Iglesias

Secretario: Don Pedro Martínez Carrera..

Por la Mesa de Contratación se procede al examen de la documentación requerida a la entidad CATYREST S.A., aportándose por la misma Escrituras, Cuentas anuales inscritas en el RM., no se aporta solvencia técnica, certificados positivos de Hacienda, Seguridad Social y Hacienda Municipal, garantía definitiva por importe de 13.636,37€, no se presenta Declaración Plan de igualdad, no se aporta Declaración Discapacidad; visto lo cual por la Mesa de contratación se ACUERDA:

UNICO. - Requerir a la entidad CATYREST S.A.., para que en el plazo de tres días proceda a subsanar la

-Solvencia Técnica.- en la forma establecida en el apartado F del cuadro de características del contrato del PCAP.

- Documentación acreditativa de la obligación legal de reserva de empleo a personas con discapacidad. Se deberá aportar una declaración responsable indicando el número de trabajadores de la empresa dados de alta en la Seguridad Social, así como el porcentaje del mismo que se corresponda a la cuota de reserva legal establecida por el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de sus inclusión social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En el caso de que la empresa licitadora haya adoptado alguna de las medidas alternativas previstas reglamentariamente en vez de aplicar la cuota de reserva, la declaración responsable versara sobre las mismas. Igualmente, en la declaración responsable deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación para comprobar el efectivo cumplimiento de la cuota de reserva o, en su caso, de las medidas alternativas que se hayan adoptado.
- Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad. En el caso de empresas que, para contratar, requiera la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de igualdad de mujeres y hombres, se deberá aportar una declaración responsable al respecto. En dicha declaración deberá indicarse que el licitador está en posesión de la documentación acreditativa pertinente, la cual podrá ser requerida en cualquier momento por parte del órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 8:44 horas procediéndose a extender la presenten acta, de la que como Secretario certifico